



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento de Educación  
Área Recursos Financieros

MAT.: Autorízase Fondo a Rendir para  
Gira de Estudios.

Decreto Alcaldicio N° \_\_14.839\_\_ /

Monte Patria, 15 de Noviembre de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Ordinario N° 54 del 09/11/2017, y Solicitud de Recursos de la Señora María Mabel Segovia Pizarro, Profesora Encargada de la Escuela El Maqui de El Maqui.

DECRETA:

1. CONCÉDASE un Fondo a Rendir a la Señora MARÍA MABEL SEGOVIA PIZARRO, R.U.T. [REDACTED] Profesora Encargada de Escuela El Maqui de El Maqui, para cubrir gastos de adquisición de almuerzos que se utilizarán para participantes en Gira de Estudios a la Granja Educativa Cántaros de Tambillo, a realizarse el 29 de Noviembre de 2017, actividad contemplada en el Programa Movámonos por la Educación Pública.

2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de \$ 232.900.- (Doscientos Treinta y Dos Mil Novecientos Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas realizada al Departamento de Educación, dentro de los 5 días posteriores a la adquisición, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. En caso que la Rendición señalada en el punto anterior, no se efectúe en el plazo señalado, el Departamento de Educación quedará facultado para realizar el reintegro correspondiente de la Remuneración mensual del Funcionario.
4. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable 114 03 04 "Anticipo a Terceros-Actividades Especiales", y una vez recepcionada la Rendición de Cuentas con documentos legales habilitados, se imputarán a las Cuentas Presupuestarias Contables correspondientes.

A.G. 1 - 20 - 9 Programa Movámonos por la Educación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



*Bernardita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Robinson Lafferte Cortés*  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

COE/WGZ/DPM/bal  
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.